

DECRETO № 1.59

TEMUCO,

● 4 FEB. 2015

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25094

Actividad Económica : VENTA DE EQUIPOS DE VENTILACION Y CLIMATIZACION

Código Actividad : 515.009

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N°0365 Nombre Del Contribuyente : ENEVAL COMERCIAL LIMITADA

Rut : 76.008.854-4

Dirección Particular : AV. PUERTA SUR N°03380, SAN BERNARDO Nombre Rep. Legal : NAVARRETE VARGAS CARLOS ENRIQUE

Rut Rep. Legal

Fecha De Solicitud : 29.01.2015

Otorgación N° : 31

Fecha Otorgamiento : 30.01.2015 Rol Avalúo : 1505 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LBG/GRA/hcr

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

845673